



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 13

(12 de febrero de 2004)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA EDUCATIVA DE LA LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL INGLÉS, Y SE ADOPTA LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO :

Que el programa de Idiomas Modernos Español Inglés, por resolución No 21 del 24 de Septiembre de 1999, adopta el último plan de estudios y tiene el código ICFES del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), No 110644104201500111100.

Que el Acuerdo 109 de 1995 establece los lineamientos generales para la reestructuración de los Planes de Estudio.

Que la resolución No 60 del 25 de Noviembre de 2003 establece el Sistema de créditos académicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Ley 115 de 1991 y el decreto Número 272 de 1998 establece los requisitos de creación y funcionamiento de los Programas Académicos de pregrado en Educación ofrecidos por las Universidades.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

Que el plan de Estudios de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español: Español – Inglés fue sustentado y aprobado en el Consejo de facultad Ciencias de la Educación en sesión No. 25 del 12 de diciembre de 2003.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión No. 03 del 12 de febrero de 2004, aprobó el Plan de Estudios presentado por el Programa de licenciatura en Idiomas Modernos: Español – Inglés.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la reforma del Proyecto Académico Educativo Institucional de la Licenciatura en idiomas Modernos, Español – Inglés, bajo la modalidad de créditos de conformidad con la propuesta presentada por el Comité Curricular y el consejo de Facultad de ciencias de la Educación, ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO – DE LA MISIÓN._ El Programa de Idiomas Modernos, tiene como misión la formación integral de docentes investigadores en las áreas de lengua castellana e inglesa, para desempeñarse en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media, del sistema educativo colombiano, con criterios de excelencia académica, ética, pertenencia social e identidad profesional, así mismo, la formación académica recibida le permitirá al egresado iniciar estudios de posgrado en áreas afines a la de la Licenciatura.

ARTÍCULO TERCERO – DE LA VISIÓN.- El Programa de Idiomas Modernos aspira una permanente renovación de sus docentes, de sus metodologías y estrategias acordes con la evolución del conocimiento; al empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y a la gestión de una autonomía en el aprendizaje, para hacer de sus egresados docentes, investigadores productores de conocimiento de los saberes pedagógicos y específicos, así como líderes comunitarios, provistos de una profunda conciencia ética – estética y moral.

En síntesis, se espera que el programa se constituya en promotor y participe de los cambios e innovaciones en el campo educativo, pedagógico e investigativo, a nivel local, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO CUARTO - DE LOS OBJETIVOS.-

1. Formar docentes idóneos en las áreas pedagógica e investigativa, para que se desempeñen como profesionales en lengua castellana e inglesa, en los niveles de Básica Secundaria y Media.
2. Desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas en lengua castellana e inglesa, que le permitan al egresado adentrarse en el conocimiento disciplinar, diseñar y producir materiales didácticos para su trabajo pedagógico; organizar y dirigir colectivos para la revisión de textos, con miras a su publicación.

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

3. Desarrollar una competencia social – comunicativa que le permita crear un ambiente educativo favorable para la dinamización de procesos creativos y autónomos, en las comunidades educativas en las que les corresponda desempeñarse como profesionales.
4. Coadyuvar a la formación de profesionales, con identidad ciudadana, conciencia social y política y espíritu de servicio y sensibilidad estética y cultural.
5. Formar profesionales con disposición hacia el cambio, competentes y con disposición para el trabajo en equipo con el fin de generar transformaciones pedagógicas, educativas y sociales, teniendo como pilar la investigación.
6. Formar profesionales competentes en el uso racional y crítico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en su quehacer pedagógico.

ARTÍCULO QUINTO - DE LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES DEL CURRÍCULO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS.- El diseño curricular de la escuela de Idiomas se ajusta a los parámetros trazados por el Ministerio de educación Nacional, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Facultad de Ciencias de la Educación, en los aspectos legales, filosóficos, deontológicos y científicos. El Currículo comprende el perfil de la Escuela, los planes de estudio, los criterios evaluativos, los procesos metodológicos y administrativos. El Currículo propende por la formación de una persona con identidad ciudadana, comprometida en su práctica educativa, con la solución de problemas de tipo pedagógico, científico, social y artístico de la sociedad.

Este Currículo fomenta la calidad educativa desde todas sus dimensiones y niveles. Es eminentemente integrado; estimula la creatividad, fomenta las destrezas aprender a aprender, propende por la creación de comunidades académicas y colectivos docentes.

La Escuela, como contexto de desarrollo curricular debe ser el espacio ideal real para lograr que el estudiante aprenda a pensar, reflexionar, ser, valorar y actuar en beneficio de sí mismo y de la sociedad. Lo anterior conlleva la identificación, búsqueda y solución de problemas que se presentan en la docencia de las Lenguas, en los campos pedagógicos, disciplinarios, científico, social y humanístico.

El Currículo de la Escuela de Idiomas se caracteriza por ser flexible, participativo, investigativo, interdisciplinario, práctico y adaptable a las condiciones y necesidades de la comunidad educativa y de la comunidad en general, de acuerdo con los resultados de la evaluación permanente.

Para ello, el quehacer académico busca:

Hacer de la pedagogía el eje del educador.

- Hacer de la comunicación el quehacer de la Escuela de Idiomas.
- Hacer del futuro educador una persona activa, generador de cambio y estrategias para el desarrollo de procesos de conocimiento.
- Hacer que la formación del futuro educador en Idiomas sea un proceso permanente, en pro de un docente creativo, reflexivo, crítico y comprometido con su labor.

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

- Constituir la investigación pedagógica y del saber específico en elemento generador de la construcción del conocimiento y de innovación de procesos educativos.
- Adoptar la interdisciplinariedad, como estrategia para el desarrollo curricular.
- Articular el quehacer docente e investigativo con el desarrollo de proyectos comunitarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- Potenciar el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones, de manera que puede identificar, criticar y dar soluciones a sus problemas y a los problemas sociales de su entorno.

La Escuela de Idiomas acoge las áreas de formación determinadas en las leyes, en la normatividad de la Universidad y en las directrices de la Facultad de Ciencias de la Educación; sin embargo, considera que los porcentajes establecidos para las diferentes áreas constituyen sólo un aspecto formal, por cuanto éstos deben ser objeto de un trabajo permanente e integrado, a lo largo de todo el proceso de formación del futuro educador.

El Currículo pretende fomentar la enseñabilidad, educabilidad y aprendibilidad al:

- Propiciar la formación de una identidad individual, sociocultural y académica en ideas, principios, valores, sentimientos, costumbres, etc.
- Desarrollar en el individuo procesos cognitivos y metacognitivos que le permitan buscar, planear, ejecutar y evaluar proyectos de alcance social, que conduzcan a la Escuela a ser líder e investigativa de las problemáticas atinentes a las lenguas en los diferentes contextos.
- Despertar conciencia y disposición en el estudiante para aprender a aprender como un paradigma de su formación para la vida, que le permita educar a la comunidad en y para la libertad, con cohesión, unidad y madurez, apoyado en los procesos administrativos de organización, desarrollo, evaluación, y control de la Escuela.
- Desarrollar en el individuo competencias para que alcance un dominio de la comunicación en Lengua Materna y en Lengua Extranjera, lo que le permitirá interactuar con calidad y eficiencia en la sociedad.
- Propiciar en el estudiante el conocimiento y uso de la estructura, funcionamiento y función del lenguaje.
- Desarrollar los procesos de pensamiento para la interpretación, argumentación y producción del discurso en la práctica social.
- Conformar comunidades de investigación para el cambio conceptual, metodológico actitudinal y axiológico.
- Confrontar y enriquecer las teorías lingüísticas, literarias y pedagógicas para la optimización de los procesos de aprendizaje, acordes con las epistemologías vigentes.
- Utilizar los métodos de investigación lingüística como instrumentos para la adquisición, transformación y producción del conocimiento lingüístico, literario e ideológico, tanto en Lengua Materna como Extranjera, en los diversos contextos biosocioculturales.

Igualmente, el Currículo pretende en lo científico investigativo:

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

- Desarrollar y fortalecer, la creatividad mediante el uso de técnicas educativas, de líneas y proyectos de investigación, con el fin de que el estudiante y el egresado conozcan, acepten y promuevan la cultura de la comunidad a la que se integran y logren enriquecerla, transformarla y/o adecuarla a las exigencias del progreso técnico, tecnológico, científico y social de cada momento. Para su logro, la Escuela debe trazar proyectos de investigación que respondan a las necesidades del estudiante y de la comunidad a la que pertenece o va a pertenecer.
- Mantener la coherencia y la consistencia entre los proyectos de investigación, así como entre las áreas del saber que sirven de soporte a las investigaciones programadas.
- Aprovechar el conocimiento empírico del estudiante para fortalecer el conocimiento científico y estético del mundo, a partir de sus propias experiencias y reflexiones y ayudar a construir una cultura científica y estética en la comunidad.
- Diseñar pedagogías para el aprendizaje y la cualificación en el uso de la Lengua Materna y las Lenguas extranjeras.
- Promover la creación, interpretación y producción de los discursos en cualesquiera de las funciones del lenguaje y su pedagogía.

En lo Social y humanístico el currículo aspira a:

- Formar un ciudadano comprometido con la ecología, consigo mismo y educado para la libertad, la ética, la moral y la estética.
- Formar un individuo que trabaje en y por la sociedad, con sentido de dirección, solidaridad, participación y tolerancia, para el uso adecuado de los recursos humanos y económicos.
- Formar en valores, principios y compromisos.
- Sustentar la autoridad ética y epistemológica del docente, a través del constante perfeccionamiento educativo, sus comportamientos y actitudes morales, que reflejen la escala de principios y valores.

En síntesis, el Currículo debe propiciar la construcción del conocimiento a través de procesos de comprensión, interpretación y producción en las dimensiones cultural, científica, tecnológica, comunicativa, axiológica, estética y lúdica.

ARTÍCULO SEXTO – DEL PERFIL OCUPACIONAL.- El egresado de este programa será un profesional competente para:

- a) Ejercer la profesión de docente en lengua Materna y en un Idioma Extranjero, en los niveles de básica secundaria y media.

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

- b) Organizar y dirigir grupos de trabajo para enriquecimiento en la Lengua española y extranjera.
- c) Crear y organizar centros de traducción y versión en las lenguas española e inglesa.
- d) Organizar y dirigir grupos para la revisión y corrección de textos para su publicación.
- e) Organizar y dirigir grupos para la producción y análisis de textos literarios.
- f) Utilizar las tecnologías de la comunicación y de información de una manera selectiva en el contexto de su desempeño profesional.

ARTÍCULO SÉPTIMO – DEL PERFIL PROFESIONAL.- El egresado debe ser competente para:

- a) Desempeñarse con la eficiencia en el quehacer pedagógico, para la construcción del conocimiento científico y estético, para generar procesos investigativos y para el uso de la tecnología.
- b) Ser miembro activo de la comunidad educativa, en los diferentes contextos donde le corresponda actuar, para contribuir a su crecimiento y transformación.
- c) Orientar y propiciar el entendimiento entre los miembros de una comunidad.

ARTÍCULO OCTAVO – DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Con base en el acuerdo No 054 del 14 de octubre de 2003 del Consejo Superior y la resolución No 46 del 16 de septiembre de 2003, se aprueba la política académica y el plan de excelencia y calidad académica que determina los créditos académicos y las áreas de los planes curriculares de la UPTC. Para cada uno de los programas se determina las siguientes áreas: Área general, Áreas Disciplinarias, Área de Profundización y Área Interdisciplinaria.

Entendiéndose por área la agrupación de saberes, prácticas o competencias diferenciadas según grados de especialidad, afinidad o complementariedad, en relación con los perfiles, los objetivos y la misión establecida en el programa de Licenciatura de Idiomas Modernos Español – Inglés.

El Programa adopta las siguientes áreas: General, Disciplinaria, Interdisciplinaria y de Profundización.

1. El Plan de Estudios de la Licenciatura de Idiomas Modernos Español – Inglés acoge en líneas generales, las áreas de formación contenida en la resolución No 60 del 25 de noviembre de 2003.

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

2. Se articularán las diferentes áreas con el fin de conformar los colectivos docentes y las comunidades académicas para poder llevar a cabo la ínter y transdisciplinariedad.
3. Para el desarrollo curricular, se adoptará básicamente la modalidad de créditos académicos realizados a través de pedagogías y didácticas innovadoras que dinamizan el desarrollo del aprendizaje autónomo.
4. Cada área de formación tendrá el siguiente número de alternativas temáticas y su correspondiente número de créditos.

A continuación, se presenta la distribución de las diferentes áreas con sus correspondientes créditos para el programa de la Licenciatura Idiomas Modernos Español – Inglés.

ÁREA GENERAL

ASIGNATURA	No. CRÈDITOS
Informática	2
Ética	2
Segunda Lengua Extranjera I (Electiva)	3
Cátedra UPTC	1
Segunda Lengua Extranjera II (Electiva)	3
Constitución y Democracia	2
Humanidades I (Electiva)	2
Humanidades II (Electiva)	2
Humanidades III (Electiva)	2
Artes / Lúdicas / Educación Física (Electiva)	3
Competencias Comunicativas y Argumentativas	3
TOTAL CRÈDITOS	25 equivalente al 15%

ÁREA DISCIPLINAR

ASIGNATURA	No. CRÈDITOS
Proyecto Comunicativo I L.M.	3
Proyecto Comunicativo I L.E.	4
Proyecto Comunicativo II L.M.	3
Lingüística General.	3
Proyecto Comunicativo II L.E.	4
Gramática de la Lengua Materna/ Fonética y Fonología.	3
Proyecto Comunicativo III L.E.	4
Literatura Hispanoamericana	3
Proyecto Comunicativo IV L.E.	4
Textolingüística	3
Teoría del Poema	3
Proyecto Comunicativo V L.E.	4
Fonética Lengua Inglesa	2

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

Crítica Literaria	3
Proyecto Comunicativo VI L.E.	4
Narratología	3
Proyecto Comunicativo VII L.E.	4
Práctica Pedagógica y Social	8
Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés	3
Didáctica de la L.M I	3
Didáctica de la L.E I	3
Didáctica de la L.E II	3
Didáctica de la L.M II	3
Práctica I L.M	3
Práctica I L.E	3
TOTAL CRÉDITOS	86 equivalente al 50 %

ÁREA INTERDISCIPLINAR

ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Proyecto Pedagógico e Investigativo I	3
Proyecto Pedagógico e Investigativo II	3
Proyecto Pedagógico e Investigativo III	3
Proyecto Pedagógico e Investigativo IV	3
Proyecto Pedagógico e Investigativo V	3
Diseño y Elaboración de Recursos Didácticos / Nuevas tecnologías en la enseñanza de las lenguas	3
Metodología de la investigación	3
Proyecto de investigación	3
Semiótica	2
Sociolingüística	3
Sicolingüística	3
Filosofía del Lenguaje	3
TOTAL CRÉDITOS	35 equivalente al 20 %

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN

ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Traducción /Pruebas Internacionales /	3
Composición científica en Inglés	3
Literatura y Cultura de países de habla Inglesa	3
Análisis de discurso	3
Seminario de la lengua Inglesa	3
Gramática L.I. o Lingüística Inglesa	3

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

Literatura Colombiana / Literatura Española	3
Medios Masivos de Comunicación / Periodismo	3
Diseño y Elaboración de Recursos Didácticos / Nuevas Tecnologías en la enseñanza de las Lenguas	3
TOTAL CRÈDITOS	24 equivalente al 15%

ELECTIVAS

ASIGNATURA	No. CRÈDITOS
Traducción / Prueba Internacionales / Composición Científica en inglés	3
Medios Masivos de Comunicación / Periodismo	3
Gramática L.M. Fonética y Fonología	3
Gramática L.I / Lingüística Inglesa	3
Epistemología Redacción Científica	3
Diseño y Elaboración de Recursos Didácticos / Nuevas Tecnologías en la enseñanza de las Lenguas	3
Literatura Colombiana / Lit. Española	3
Literatura y Cultura de países de Habla Inglesa / Civilización Angloamericana	3
TOTAL CRÈDITOS	24 equivalente al 15 %

ARTÍCULO NOVENO - DEL PLAN DE ESTUDIOS.- El Plan de Estudios de la Licenciatura de Idiomas modernos está distribuido por semestres de la siguiente forma.

PRIMER SEMESTRE

Proyecto Comunicativo I Lengua Extranjera (5h)
 Proyecto Pedagógico e Investigativo I (4h)
 Informática (4h)
 Ética (4h)
 Segunda L.E.I (4h) (Electiva)
 Competencias Comunicativas y Argumentación (4h)

SEGUNDO SEMESTRE

Proyecto Comunicativo I Lengua Materna (4h)
 Lingüística General (4h)
 Proyecto Comunicativo II Lengua Extranjera (5h)
 Proyecto Pedagógico e Investigativo II (4h)
 Cátedra UPTC (4h)
 Segunda L.E. II (4h)
 Humanidades I (4h)

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

TERCER SEMESTRE

Gramática LM./ Fonética y Fonología (4h)
 Proyecto Comunicativo III Lengua Extranjera (5h)
 Narratología (4h)
 Proyecto Pedagógico e Investigativo III (5h)
 Constitución Democracia. (4h)
 Proyecto Comunicativo II L.M (4)

CUARTO SEMESTRE

Literatura Hispanoamericana (4h)
 Proyecto Comunicativo IV Lengua Extranjera (5h)
 Gramática L.I o Lingüística Inglesa (4h)
 Proyecto Pedagógico e Investigativo IV (4h)
 Humanidades II (4h)
 Semiótica (4h)

QUINTO SEMESTRE

Teoría del Poema (4h)
 Proyecto Comunicativo V Lengua Extranjera (5h)
 Fonética Lengua Inglesa (4h)
 Proyecto Pedagógico e Investigativo V (4h)
 Humanidades III (4h)
 Epistemología / Redacción Científica (4h)

SEXTO SEMESTRE

Crítica Literaria (4h)
 Proyecto Comunicativo VI Lengua Extranjera (5h)
 Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés
 Diseño y Elaboración de Recursos Didácticos / Nuevas Tecnologías en la Enseñanza de las
 Lenguas (4h)
 Metodología de la Investigación (4h)
 Textolingüística (4h)

SÉPTIMO SEMESTRE

Sociolingüística (4h)
 Proyecto Comunicativo VII Lengua Extranjera (5h)
 Didáctica de la L.E. I (4h)
 Didáctica de la L.M. I (4h)
 Artes /Lúdicas / Cultura Física (4h)
 Filosofía del Lenguaje (4h)

DUTANI

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

OCTAVO SEMESTRE

Literatura Colombiana / Literatura Española (4h)
 Traducción/ Pruebas Internacionales/ Composición Científica en Inglés (4h)
 Literatura y Cultura de Países de Habla Inglesa / Civilización Angloamericana (4h)
 Didáctica de la L.M. II (4h)
 Didáctica de la L.E. II (4h)
 Proyecto de Investigación (4h)

NOVENO SEMESTRE

Análisis del Discurso (4h)
 Seminario de la Lengua Inglesa (4h)
 Medios Masivos de Comunicación / Periodismo (4h)
 Sicolingüística (4h)
 Práctica I L.E. (4h)
 Práctica I L.M. (4h)

DÉCIMO SEMESTRE

Práctica Pedagógica y social (8 semanas en el semestre)

ARTÍCULO DÉCIMO – DE LAS ELECTIVAS.- El Plan de Estudios de la Licenciatura de Idiomas Modernos Español - Inglés incluye una serie de alternativas temáticas denominadas electivas que el estudiante puede elegir de acuerdo con sus intereses de formación profesional y que se localizan en las diferentes áreas constitutivas del plan de estudios. En el área general son electivas la Segunda Lengua Extranjera en sus niveles I y II, las Humanidades I – II – III, Artes, Lúdicas y Educación Física.

Dentro de las áreas Disciplinar, Interdisciplinar y de Profundización existe un 15 % de asignaturas electivas, que continuación se relacionan:

- Traducción, pruebas internacionales o composiciones científicas en Inglés, 3 Créditos.
- Gramática lengua materna o Fonética y Fonología, con tres créditos.
- Medios masivos de comunicación o periodismo, 3 Créditos.
- Gramática L.I / Lingüística Inglesa, 3 Créditos.
- Epistemología / Redacción Científica, 3 Créditos.
- Literatura y Cultura de países de habla inglesa / Civilización Angloamericana, 3 Créditos.
- Diseño y Elaboración de Recursos Didácticos / Nuevas Tecnologías en la Enseñanza de las Lenguas, 3 Créditos.
- Literatura Colombiana / Literatura Española, 3 Créditos.

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

PARÁGRAFO PRIMERO – En el Plan de estudio se incluye como alternativa temática, una práctica docente y social de tiempo completo, durante el último semestre, administrada por la Escuela de Idiomas, equivalente a ocho créditos.

PARÁGRAFO SEGUNDO – Para obtener el título de licenciado, todo estudiante debe cumplir los requisitos exigidos en el acuerdo 130 de 1998, o el que lo substituya.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO – DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.- El programa académico adopta el concepto de línea de investigación presentado por el CNA (2001), a saber: el área de profundización en investigación y se nutre del mayor número de proyectos en un tema determinado. El programa establece, sin ser exclusivas, las siguientes líneas de investigación:

- a) Saber específico: Investigación Lingüística y literaria en Lengua Materna y en Lengua Extranjera (Inglés).
- b) Didáctica en: Lengua Materna, Lengua Extranjera, Producción de Recursos Didácticos, Didáctica y los Medios de Comunicación.
- c) Saber Pedagógico en: Pedagogía y Docencia, Pedagogía y Evaluación y Pedagogía e Investigación.

La línea investigativa en teoría lingüística aborda problemas de índole teórico y práctico de las Lenguas Maternas y/o Extranjeras.

La línea en didácticas está orientada, por una parte, a presentar propuestas innovadoras para la enseñanza de las lenguas objeto de estudio, y por otra, a identificar y dar alternativas de solución a dificultades de adquisición y/o aprendizaje de lenguas.

En cuanto a la línea de producción de recursos didácticos, ésta tiene como finalidad el diseño, aplicación y evaluación de recursos didácticos que conlleve la solución de problemas reales de las comunidades educativas, en relación con el aprendizaje de las lenguas.

En el saber pedagógico, la línea de investigación busca espacios que permitan al futuro docente reflexionar sobre su práctica, el papel que tiene con la comunidad local y regional, la sociedad, los procesos curriculares y evaluativo, así como los factores que inciden en los procesos de educabilidad del ser humano y su compromiso en la presentación de alternativas de solución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO– DE LAS ASIGNATURAS HABILITABLES.- Del plan de estudios de la Licenciatura de idiomas Modernos Español – Inglés se pueden habilitar las siguientes asignaturas:

Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

DEL ÁREA DISCIPLINAR SON HABILITABLES LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS.

Lingüística General, Gramática de la Lengua Materna / Fonética, fonología, Texto Lingüística, Teoría del Poema, Critica Literaria, Literatura Colombiana / Literatura Española, Análisis del Discurso, Traducción / Pruebas internacionales / Composición Científica en Inglés, Literatura y Cultura de países de habla inglesa / Civilización Angloamericana, Medios Masivos de Comunicación / Periodismo, Gramática L.I / Lingüística Inglesa, Narratología.

DEL ÁREA INTERDISCIPLINAR SON HABILITABLES LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS.

Proyecto Pedagógico e Investigativo. I II III IV V, Medios Masivos de Comunicación / Periodismo, Metodología de la Investigación, Epistemología / Redacción Científica, Semiótica, Sociolingüística, Sicolingüística, Filosofía del Lenguaje.

PARÁGRAFO- Todas las asignaturas correspondientes al área general son habilitables.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO – LAS CONDICIONES PARA CURSAR ASIGNATURAS.- Toda asignatura que esté programada por niveles, que determinan secuencialidad de componentes teóricos y/o prácticos, deberá cursarse en el mismo orden que aparece en el plan de estudios.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para cursar la práctica I en Lengua Materna y Lengua Extranjera se requiere haber aprobado las respectivas Didácticas I, II, tanto en Lengua Materna como en Lengua Extranjera. Para realizar la práctica pedagógica y social, se requiere estar a paz y salvo académicamente hasta el IX semestre.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Todo estudiante del programa de la Licenciatura en Idiomas Modernos debe presentar y sustentar una monografía o trabajo de grado, como lo determina la resolución 01 del 18 de mayo de 1999 para optar al título de Licenciado.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO – DE LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA, POR NIVELES.- Todo estudiante del programa de Licenciatura en Idiomas Modernos Español – Inglés, deberá presentar, y aprobar al finalizar los semestres tercero, quinto y séptimo, un examen de proficiencia en Lengua Extranjera, administrado por la Escuela de Idiomas. Quien no apruebe alguno de estos exámenes deberá tomar un curso nivelatorio, cuyo costo será solventado por el estudiante, el cual lo habilitará para presentar nuevamente el examen, que deberá aprobar para poder continuar en los niveles siguientes, de acuerdo con el plan de estudios.

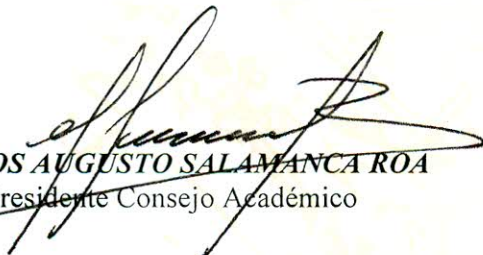
Continuación Resolución No. 13.- 12-02-04

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO – DEL TÍTULO.- La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Educación, expedirá el título de **LICENCIADO EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL – INGLÉS.**

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO – La presente Resolución rige a partir del Primer Semestre de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA MERCEDES MELO TORRES
Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.